



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2025-MDNCH

Nuevo Chimbote, 21 de enero de 2025

### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha; se trató el Oficio N°03-2025/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/6, de la Sub Región Pacífico - Gobierno Regional de Ancash que adjunta la propuesta de **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SUB REGION PACIFICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. ANCHOVETA TRAMO (AV. LA MARINA - AV. PARQUE INDUSTRIAL), DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON C.U.I. N°2568421, y;**



### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el D.S. N° 004-2019-JUS - TULO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 -, en su artículo 88°, numerales 88.1 y 88.3, señala que: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles"; y, "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Que, mediante Oficio N°03-2025/GRA/GERENCIA SUB REGIONAL EL PACIFICO/6, de fecha 06 de enero del 2025, la Gerencia Sub Regional el Pacifico reitera la solicitud a la Municipalidad Distrital de Nuevo respecto a la celebración y suscripción del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SUB REGION PACIFICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE** respecto al siguiente proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. ANCHOVETA TRAMO (AV. LA MARINA - AV. PARQUE INDUSTRIAL), DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON C.U.I. N°2568421;



Que, mediante Informe N° 136-2025-MDNCH-GEIN, de fecha 13 de enero del 2025, la Gerencia de Infraestructura solicita la aprobación del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SUB REGION PACIFICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE** respecto al siguiente proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. ANCHOVETA TRAMO (AV. LA MARINA - AV. PARQUE INDUSTRIAL), DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON C.U.I. N°2568421, el cual demandaría un costo aproximado de inversión para el financiamiento y ejecución del proyecto en mención de **S/. 33,072.229.55 (treinta y tres millones setenta y dos mil doscientos veintinueve con 55/100 soles)**;



Que, mediante **Informe Legal N° 0049-2025-MDNCH-OGAJ**, de fecha 21 de enero del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, al no mediar ningún inconveniente legal, considera elevar a sesión de concejo municipal, la propuesta del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SUB REGION PACIFICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE** para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. ANCHOVETA TRAMO (AV. LA MARINA - AV. PARQUE INDUSTRIAL), DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH"** CON C.U.I. N°2568421, para su conocimiento y aprobación;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

*Bienestar para TODOS*

Estando a las atribuciones conferidas por los Artículos 9°, inc. 26) y 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto de los señores regidores por **UNANIMIDAD** y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

## **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la celebración del **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH-SUB REGION PACIFICO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE** para la ejecución del proyecto: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA EN LA AV. ANCHOVETA TRAMO (AV. LA MARINA - AV. PARQUE INDUSTRIAL), DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DEL SANTA - DEPARTAMENTO DE ANCASH**" CON C.U.I. N°2568421.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote la suscripción del convenio a que refiere el artículo primero del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las áreas involucradas para su cumplimiento, así como su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE

Lic. Walter Jesús Soto Campos  
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE NUEVO CHIMBOTE**

*Bienestar para TODOS*